



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales.

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/275-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Mercedes de Vega Armijo
Comisión de Archivos y Gestión Documental
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que “*el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente*”; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con archivos y gestión documental.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/CM/AYGT

Insurgentes Sur N° 3211, Col. Insurgentes Cuauhtémoc
C.P. 14330 Delegación Coyoacán, Ciudad de México



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/276-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Víctor Manuel Díaz Vázquez
Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que “*el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente*”; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con el desempeño y la coordinación institucional.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/ICM/AyCT.

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/277-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Juan de Dios Villareal González
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que "*el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente*"; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con la capacitación, educación y cultura referidas en el programa.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/CMAYCT.

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/278-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Andrés Miranda Guerrero
Comisión de Protección de Datos Personales
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que "el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente"; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con la protección de datos personales.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/CMAYCT

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.
Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/279-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

María de Lourdes López Salas

Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que “*el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente*”; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con los derechos humanos, equidad de género e inclusión social.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/CM/AYCT

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.
Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/280-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Norma Julieta Del Río Villegas
Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que “*el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente*”; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con gobierno abierto y transparencia proactiva.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/CM/AYCT,

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.
Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/281-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Julio Alfonso Santaella Castell
Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que “el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente”; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con el desempeño institucional y la evaluación.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/ICM/AYGT

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/282-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Luis Fernando Sánchez Nava
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que "*el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente*"; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con el derecho de acceso a la información.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/OM/AYOT

Insurgentes Sur N° 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.
Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/283-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Juan Manuel Portal Martínez
Comisión de Rendición de Cuentas
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que “*el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente*”; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas a la perspectiva de rendición de cuentas y transparencia proactiva.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/ICM/AYCT

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/284-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que “el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente”; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con las tecnologías de la información y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/CM/AYCT

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuiculco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México



Sistema Nacional de Transparencia.
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales.

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia

INAI/OCP/FJALL/285-17

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del PROTAI.

Alejandro Torres Rogelio
Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 31, fracción XII, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*, particularmente el numeral **décimo octavo segundo párrafo**, que a la letra establece que "el Consejo Nacional, a través de su Presidencia turnará a las Comisiones ordinarias el contenido de la primera propuesta, así como el formato específico para realizar el análisis pertinente"; se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente desde el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa, conforme al numeral vigésimo de los lineamientos, sugiriendo, entre otras, las relacionadas con la vinculación, promoción, difusión y comunicación en el marco del programa.

Para tal efecto, se adjunta al presente propuesta de formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral décimo octavo de los lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 40 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **6 de noviembre**. No se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE

FGT/CM/AYC/T.

Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco
C.P. 04530 Delegación Coyoacán, Ciudad de México